

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Acta – Comité de Ética - N° 04/2023– Reunión Ordinaria

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Ética, actualizado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 356/2022, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 para tratar el orden del día.

La nómina de los participantes de la reunión se incluye en el **ANEXO I**.

Apertura

La apertura de la jornada está a cargo de la Directora General de Gabinete, como encargada de coordinar la implementación del MECIP:2015 en la institución, quien agradece la presencia de los presentes y se presenta la agenda a tratarse en la reunión.

Se da lectura al acta anterior y es aprobada por los miembros presentes.

1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es la socialización de la actualización del Equipo de Alto Desempeño de Ética y analizar las acciones a ser realizadas en el marco de la implementación del Componente Ambiente de Control en su estándar Acuerdos y Compromisos Éticos y Protocolo de Buen Gobierno

2. Actividades realizadas

En el marco de lo establecido en la reunión anterior, se socializa la resolución que actualiza el Equipo de Alto Desempeño de Ética – EADE, y el Comité propone algunas acciones a ser incluidas en el Plan de Trabajo – periodo 2023, conforme requerimientos exigidos por MECIP:2015.

Al respecto, se encomienda al Líder de Ética la convocatoria a la sesión de trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética, elaborar un borrador del Plan de Trabajo y establecer un cronograma de reuniones para la socialización de los trabajos.

3. Próximas acciones a ejecutarse

- Convocatoria a una reunión al Equipo de Alto Desempeño de Ética – EADE
- Elaboración de un borrador de Plan de Trabajo y cronograma de reuniones para la socialización de los trabajos.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 09:30 horas del mismo día.

Abg. Julio Fernández Gutiérrez
J.E.M.

M. Amy Beverlyn Lezcano Jara
Directora General de Asuntos Legales
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dr. Luis Mexidigo Ganchi
Director General
Dirección General de Talento Humano
J.E.M.

Esc. Gladys Espinola
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
J.E.M.

Lic. Arienne Pang Sosa
Dirección Ejecutiva
J.E.M.

Abg. Susana Galeano
Directora de Auditoría
J.E.M.

Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General

Mg. Alice Aguayo de Almada
Directora General
Dirección General de Gabinete

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./ S.G N° 300/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, DE CALIDAD Y DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP: 2015 DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 16 de mayo de 2023

VISTO: La Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 233/2023 de fecha 18 de abril de 2023 y la necesidad de actualizar los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, por la referida resolución la Máxima Autoridad Institucional, dispuso: *“Art. 1°: ACTUALIZAR el Equipo Técnico MECIP del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.-

Que, por Resolución D.A. N° 59 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República, por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015”*, estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, que son objeto de evaluación y auditoría.-

Que, asimismo, por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 329/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, se resolvió: *“Art. 1° ACTUALIZAR los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.- Art. 2° CONFORMAR los equipos de la siguiente manera:....”*.-

Que, con base en las consideraciones precedentes es de imperiosa necesidad actualizar los equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación, a efectos de asegurar la implementación del MECIP y el desarrollo a cabalidad de todos los estándares que lo componen.-

Que, la Ley N° 6814/2021 *«Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias»*, en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *“a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: ACTUALIZAR los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Art. 2°: CONFORMAR los equipos de la siguiente manera:

- **Equipo de Alto Desempeño de Ética:** Adán Amalio Sosa González, César Nicolás Rivarola Alvarenga, Francisco Javier Ladalardo Salinas, Lía Liz León Oviedo, Sharlene Nicole Fridrikson Martínez, Jazmín Monserrat Duria Menchaca, Julio Fernández Gutiérrez, Gloria Stella Colmán Ortuzar, Carmen Beatriz Duarte Morales, Juan José Moisés Azuaga Brítez, Abdón Abel Benveniste Greco, Pablo Alejandro Romero Benega, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Nidia Patricia Benítez Rosela y Milciades Aristides Fariña Florentín.-
- **Equipo de Alto Desempeño de Calidad:** Enrique Oviedo Vera, Lourdes Rocío Oviedo Díaz, Lizzie Angélica Velázquez Cámeron, Edson Esteban Silvero Machado, Mariana Rivarola Sena, Thelma Estefanía Cáceres Ramírez, Gloria Estefanía Silva Ibarrola, Lorena María Juntas Paredes, Ángel David Meza Saldívar, Hugo Hernán Ortiz Cuba, Laura Sofía Espínola Bogañalla, Adriana Beatriz González Gamarrá, Pedro Hugo Lorenzo

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

.../12//...

González Barrios, Yelky Amín Trivero Riveros, Einar Armando Mereles y María Lilia Vargas Melgarejo.-

- **Equipo de Alto Desempeño de Comunicación:** María Gloria Escobar Benítez, Diana Andrea Díaz Escobar, Rosa María Aquino León, Nidia Melissa Maldonado Fernández, Andrea Bianca Sosa Chaparro, Paulina Fernández Paciello, Claudio Antonio Bardella Aquino, Víctor Ramos Vera, Osvaldo Florentino Barúa Molas, Gretta Ruth León González, Petrona Beatriz Ramírez Samaniego, Teresita Damiana Moreira Sanabria, María Paz Elizeche Ayala, Alberto Daniel Benítez, Petronila Dejesús Pereira de Samudio y Reinaldo José Servín Narváez.-

Art. 3º: Los Equipos de Alto Desempeño tendrán la finalidad de:

- **Equipo de Alto Desempeño de Ética:** acompañar la socialización del Código de Ética a todos los funcionarios de la institución y la revisión del Protocolo de Buen Gobierno.-
- **Equipo de Alto Desempeño de Calidad:** coordinar las acciones necesarias para la caracterización y diseño de los procesos de sus respectivas dependencias.-
- **Equipo de Alto Desempeño de Comunicación:** realizar la socialización de las políticas y los lineamientos establecidos en el Manual de Comunicación Institucional.-

Art. 4º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 329/2022 de fecha 30 mayo de 2022, en todas sus partes, sobre la base de los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.-

Art. 5º: AUTORIZAR a la Dirección General de Gabinete, responsable de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015, a actualizar la nómina del Equipo de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación, cuando así se requiera.-

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. *Ma. Gabriela Irion Elizeche*
Secretaría General



Abg. *Rodrigo Blanco Amarilla*
Presidente

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo I

Nómina de participantes

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015

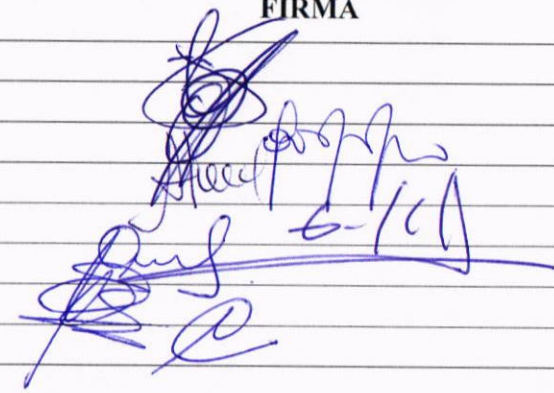
Fecha: 30/05/2023

Hora: 08:30

Lugar: Sala de Sesiones del JEM

Tema:

COMITÉ DE ETICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Nº	DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
1.	Dirección General de Talento Humano	Dr. Luis Morínigo Ganchi	
2.	Dirección General de Administración y Finanzas	Esc. Gladys Elisabeth Espínola	
3.	Dirección General de Gabinete	Lic. Alice Aguayo de Almada	
4.	Dirección General de Asuntos Legales	Abg. Amy Lezcano Jara	
5.	Secretaria General	Abg. María Gabriela Irún E.	
6.	Dirección de Auditoria	Lic. María Carolina Galeano	
7.	Dirección Ejecutiva	Lic. Arianne Pane Sosa	
8.	Representante del Equipo de Alto Desempeño de Ética	Abg. Julio Fernández	

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.